ANEXO IV

TERMINOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUIR LAS INSTALACIONES DE ESTACION DE RADIO EN ONDA CORTA EN PANAMA

1. Objetivo, Dimensión y Magnitud del Proyecto.

1. El Gobierno de Panamá tiene proyectado mejorar y ampliar la red nacional de difusión de radio y televisión, con el propósito de dar un mayor alcance de la información pública y al mismo tiempo elevar su nivel de conocimiento y de educación, para lo cual ha autorizado la licencia para la operación de cuarenta (40) estaciones de amplitud modulada y ochenta (80) de frecuencia modulada. Aproximadamente la mitad de sus emisiones están concentradas en la capital.
En Panamá, existen tres canales comerciales de televisión y un canal estatal educativo, en el cual actualmente está cooperando el Gobierno del Japón.
La Radio Nacional de Panamá, tiene también el proyecto de mejorar y ampliar la red nacional (formada por una estación central en la capital y cinco estaciones locales ubicadas en las Provincias de Colón, Chiriquí, Coclé, Herrera y Veraguas) instalando tres estaciones locales en otras provincias, o sea Bocas del Toro, Darién y Los Santos. El Gobierno de Panamá, ha manifestado interés en el proyecto de factibilidad para construir las instalaciones de estación de radio en onda corta la cual tendría los siguientes objetivos:

a) Mejoramiento y ampliación de la red nacional de radiodifusión en onda corta, para que se reciba la señal en todo el territorio nacional.

Una sola estación de radio puede cubrir todo el territorio y posibilita en forma rápida y económica el mejoramiento y ampliación de la Red Nacional de Radiodifusión, la cual contribuirá al desarrollo socio-económico de Panamá.

b) Realizaciones de emisiones de onda corta a nivel internacional . Es indispensable mantener las relaciones amistosas con todos los países. Para promover el desarrollo del país, es necesario aprovechar más eficazmente la ventaja de la posición geográfica panameña, como es el caso del Canal de Panamá, el Centro Financiero Internacional y la Zona Libre de Colón. Además, el Gobierno de Panamá quiere promover un mayor entendimiento y mejorar la comunicación con todos los países a fin de dar a conocer sus valores nacionales a nivel internacional. Para tal fin, la transmisión de programas internacionales en onda corta es uno de los medios mas efectivos.

c) Ofrecimiento de servicios de la estación como repetidora. Se espera que los servicios de las instalaciones de radio en onda corta a otros países, contribuirá a la promoción de la comunicación internacional, al aumento de ingreso de divisas, y otros.

d) Dichas instalaciones tendrían una cobertura tanto nacional, como internacional (Norte, Centro y Sur América) con la peculiaridad de utilizar la onda corta.

e) Antes de llevarse a cabo el proyecto, se requiere la realización del estudio de factibilidad a fin de facilitar al Gobierno de Panamá un análisis sobre la viabilidad del proyecto para la instalación de la estación de onda corta.

2. Tópicos del Estudio de Factibilidad.

1. Establecimiento del calendario de metas para la ejecución del proyecto.
2. Estudios locales
   - Selección del local de construcción
   - Estudios técnicos
   - Estudios socioeconómicos
3. Análisis técnico
   - Decisión del local destinado a la construcción
   - Programa de instalaciones
   - Determinar las especificaciones de maquinaria y equipo
   - Programa de Facilidades
   - Programa de construcción y programa de administración
   - Diseño general y costo estimado
4. Análisis económico y financiero
   - Cálculo del costo total
   - Consideración de las facilidades económicas, financieras y sociales.
   - Análisis económico y financiero
5. Programa financiero
   - Estudio del programa que posibilita el mínimo gasto del Gobierno de Panamá para la construcción y/o funcionamiento de la estación, también se estudiará la posibilidad de asignar las divisas necesarias.

6. Programa de operación y adiestramiento del personal panameño.
   - Consideración de los programas necesarios para lograr el objetivo.
7. Presentación del programa más apropiado para la ejecución.
   - Presentar los programas de ejecución más apropiados, incluyendo las medidas que la parte panameña preparará para realizar el proyecto después de la terminación del estudio de factibilidad.

3. Facilidades logísticas que ofrecerá el Gobierno Nacional.
   1. Ofrecimiento de información existente relacionada con el proyecto.
   2. Ofrecimiento de contrapartes panameñas que trabajarán con los japoneses.
   3. Otorgar los permisos necesarios para la ejecución del proyecto.
   4. Consultas posteriores sobre aspectos no contemplados preliminarmente.

4. Apoyo técnico del Gobierno del Japón.
   1. Ejecución del estudio de factibilidad
      a) Realización de los tópicos de estudio mencionados en el Numeral 2 (1 - 7)
      b) Realización de los estudios necesarios de agrimensura, perforación y otros que se acuerden durante la visita de la Misión Preliminar a Panamá.
      c) Presentación del informe como resultado del estudio.

1)	Informe incial	--copias
2)	Informe de Progreso	--Copias
3)	Borrador del Informe Final	--Copias
4)	Informe Final	50 copias

2. Transferencia de tecnología a la contraparte panameña . Se determinará en detalle en el momento del estudio preliminar.
3. Programa de ejecución del estudio de factibilidad. Se tiene la meta de terminar el estudio de factibilidad en menos de un año después de su inicio. Se requerirán consultas con el personal panameño pertinente, estableciendo la necesidad de hacer los estudios locales.
4. Integrantes de la misión del estudio, y otros. Consultas en detalle durante el estudio preliminar.

ANEXO III

ETAPAS DEL ESTUDIO

ETAPAS	DURACION
1. Estudio Preliminar en Panamá; Incluye las consultas sobre el Alcance de Trabajo y la preparación preliminar de recolección de materiales de acuerdo a los resultados de la Misión de Contacto y presentación final de la solicitud panameña para realizar el Estudio de Factibilidad	2 semanas
Estudio de Factibilidad:	
a. Etapa preparatoria en Japón como resultado del Acuerdo de Trabajo: -Elaboración del Informe Inicial -Consultas con los Ministerios correspondientes.	2 meses de intervalo entre la conclusión del Estudio Preliminar y la iniciación de los Estudios locales (ver 2b)
b. Estudios locales en Panamá: (Ver punto 3 en los Términos de Referencia) -Recolección de Información (Incluyendo leyes, reglamentos, etc.) -Selección del terreno (local) -Estudios Técnicos -Estudios Socio-Económicos Al final de esta etapa se prepara el Informe del Proyecto y se hacen las consultas necesarias incluyendo sobre el lugar de construcción de las instalaciones.	2 a 3 meses
c. Etapa de Análisis en Japón: (Ver puntos 4,5 y 6 en los Términos de Referencia) -Análisis sobre la ubicación y construcción de Instalaciones (inclu-	3 a 4 meses

yendo maquinaria, equipo, capacidad de energía y abastecimiento de agua)
-Análisis de programas administrativo, operativo y capacitación.
-Análisis Económico y Financiero (Cálculo del costo de tal, facilidades económicas, financieras, sociales, etc. relacionadas a la ejecución del Proyecto)
-Elaborar Programa Financiero

d. Etapa de Estudios Locales en Panamá: — 2 a 4 semanas
Explicación y consultas del Borrador del Informe Final del Estudio
-Intercambio de opiniones sobre las recomendaciones del Estudio incluyendo la evaluación global de los programas para la administración,operación y adiestramiento (Ver punto 7 en los Términos de Referencia)

e. Etapa de Análisis en Japón: — 2 meses
-Elaboración del Informe Final y su presentación en Panamá.

付属資料2

SCOPE OF WORK FOR THE FEASIBILITY STUDY ON THE SHORT-WAVE BROADCAST STATION PROJECT IN THE REPUBLIC OF PANAMA AGREED UPON BETWEEN THE MINISTRY OF GOVERNMENT AND JUSTICE AND THE JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY

SCOPE OF WORK FOR THE FEASIBILITY STUDY ON THE SHORT-WAVE BROADCAST STATION PROJECT IN THE REPUBLIC OF PANAMA AGREED UPON BETWEEN THE MINISTRY OF GOVERNMENT AND JUSTICE AND THE JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY.

I. INTRODUCTION

In response to the request of the Government of the Republic of Panama, the Government of Japan has decided to conduct the feasibility study on the Short-Wave Broadcast Station Project (hereinafter referred to as "the Study").

Accordingly, the Japan International Cooperation Agency (hereinafter referred to as "JICA"), the official agency responsible for the implementation of the technical cooperation programmes of the Government of Japan, will undertake the Study in close cooperation with the authorities concerned of the Government of Panama.

The present document sets forth the Scope of Work with regard to the above-mentioned study.

II. OBJECTIVE OF THE STUDY

The Study aims to conduct the feasibility study on the Short-Wave Broadcast Station for domestic and external transmission and international retransmission.

III. STUDY AREA

Throughout the country.

IV. OUTLINE OF THE STUDY

The Study will be carried out with a view to establishing a short-wave broadcasting station for domestic and external transmission

and international retransmission, and will consist of field survey in Panama and analysis work in Japan.

Items to be covered by the Study are as follows:

1. Basic management plan
2. Facilities plan
3. Selection of site
4. Channel plan
5. Construction plan
6. Staff plan
7. Program planning
8. Estimation of initial investment, management and operation cost
9. Financial analysis
10. Recommendation of management and operation
11. Preparation of implementation schedule

V. SCHEDULE OF THE STUDY

The Study shall be undertaken in accordance with the schedule of the Study. (see Annex).

VI. REPORTS

JICA will prepare and submit the following reports, in English, to the Government of Panama.

1. Inception report (20 copies)
   at the beginning of the field survey;
2. Progress report (20 copies)
   at the end of the field survey;

3. Draft final report (20 copies)
within four (4) months after completion of the field survey; and

4. Final report (50 copies)
within two (2) months after the receipt of the comments on the draft final report.

VII. UNDERTAKING OF THE GOVERNMENT OF PANAMA

1. To Facilitate smooth conduct of the Study, the Government of Panama will take necessary measures:

(1) To secure the safety of the JICA study team (hereinafter referred to as "the Team");

(2) To permit the members of the Team to enter, leave and sojourn in Panama for the duration of their assignment therein, and exempt them from consular fees, and grant them courtesy of port entry;

(3) To exempt the members of the Team from taxes, duties, fees and any other charges on equipment, machinery and other materials brought into Panama for the conduct of the Study;

(4) To exempt the members of the Team from income tax and other emoluments paid to the members of the Team during the implementation of the Study;

(5) To provide necessary facilities to the Team for the remittance, as well as the utilization of funds introduced into Panama from Japan in connection with the implementation of the Study

(6) To secure permission for entry into private properties or restricted areas when necessary for the conduct of the Study;

(7) To secure permission to transfer all data and documents related to the Study including photographs from Panama to Japan

required for the Study;

(8) To arrange necessary transportation for the field survey;

(9) To provide the Team with access to medical facilities when necessary. Medical expenses shall be borne by the Team; and

(10) To bear claims, if any arises, against the members of the Team resulting from, occuring in the course of, or otherwise connected with, the discharge of their duties in the implementation of the Study in the Republic of Panamá, except when such claims arise from gross negligence or willful misconduct on the part of members of the Team.

2. The Ministry of Government and Justice shall act as counterpart agency to the Team and also as coordinating body in relation with other governmental and non-governmental organizations concerned for the smooth implementation of the Study.

3. The Ministry of Government and Justice shall, at its own expense, provide the Team during the Study period with the following, in cooperation with other agencies concerned, if necessary:

(1) Available data and information related to the Study;

(2) Counterpart personnel for smooth transfer of technology;

(3) Suitable office with necessary equipment in Panama; and

(4) Credentials or identification cards.

VIII. UNDERTAKING OF THE GOVERNMENT OF JAPAN

For the implementations of the Study, the Government of Japan through JICA will take necessary measures:

(1) To dispatch, at its own expense, the Team to Panamá; and

(2) To transfer technology to the Panamanian counterpart personnel in the course of the Study.

IX. CONSULTATIONS

JICA and the Ministry of Goverment and Justice will consult with each other in respect of any matter that may arise from or in connection with the Study.

Signed in Panama City on the twenty second day of the month of November of the year nineteen hundred eightythree.

NORIO ASAMI
Leader Japanese Preliminary Study Team,
Japan International Cooperation Agency

AURELIO ALI BONILLA
National Director of Social Communications Media, Ministry of Goverment and Justice

Countersigned on the same date,

JOSE GABRIEL VELAZQUEZ MUÑOZ
Head of the International Technical Assistance, Ministry of Planning and Economic Policy

ANNEX

STUDY SCHEDULE (TENTATIVE)

MONTH / ITEM		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Field Survey										
Preparation of Draft Final Report										
Explanation of Draft Final Report										
Preparation of Final Report										
Report	* Inception Report		* Progress Report				* Draft Final Report		* Final Report	

Remarks; work in Panama

work in Japan

ALCANCE DE TRABAJO

PARA.

EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CONCERNIENTE AL PROYECTO DE INSTALACION DE UNA ESTACION DE RADIODIFUSION EN ONDA CORTA EN LA REPUBLICA DE PANAMA

ACORDADO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON

ALCANCE DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CONCERNIENTE AL PROYECTO DE INSTALACION DE UNA ESTACION DE RADIODIFUSION EN ONDA CORTA EN LA REPUBLICA DE PANAMA ACORDADO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON.

I. INTRODUCCION

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Panamá, el Gobierno del Japón ha decidido realizar un estudio de factibilidad concerniente al proyecto de instalación de una Estación de Radiodifusión en Onda Corta (que en adelante se denominará "El Estudio"). En consecuencia, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (que en adelante se denominará "JICA"), agencia oficial responsable de la ejecución de los programas de cooperación técnica del Gobierno del Japón, llevará a cabo el estudio en estrecha cooperación con las autoridades concernientes del Gobierno de Panamá.

Este documento contiene el Alcance de Trabajo relacionado con el estudio antes citado.

II. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Realizar el estudio de factibilidad sobre la instalación en Panamá de una estación de radiodifusión en onda corta para la transmisión interna y externa y la retransmisión internacional.

III. AREA DE ESTUDIO

En todo el territorio nacional.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES DEL ESTUDIO

El estudio se llevará a cabo con miras a establecer una

Estación de radiodifusión en onda corta para la transmisión interna y externa y la retransmisión internacional y dicho estudio consiste en investigación local en Panamá y el análisis del Trabajo en el Japón.

El Estudio cubrirá los temas siguientes:

1. Plan básico de funcionamiento
2. Plan de facilidades físicas
3. Selección de la ubicación
4. Plan de frecuencias
5. Plan de construcción
6. Plan de necesidades de personal
7. Planificación de programas
8. Estimado del costo de inversión inicial, administración y operación
9. Análisis financiero
10. Recomendaciones para la administración y operación
11. Preparación del programa de ejecución

V. PROGRAMA DEL ESTUDIO

El Estudio se realizará de conformidad con el programa de su ejecución (Ver anexo).

VI. INFORMES

JICA preparará y someterá los siguientes informes, en inglés, al Gobierno de Panamá:

1. Informe inicial (20 copias) al comienzo de los estudios locales;
2. Informe de progreso (20 copias) al final de los estudios locales;

3. Borrador del Informe Final (20 copias) dentro de cuatro (4) meses después de la culminación de los estudios locales; y
4. Informe Final (50 copias) dentro de dos (2) meses después de recibir los comentarios sobre el borrador del Informe Final.

VII. CONTRIBUCION DEL GOBIERNO DE PANAMA

1. Para facilitar el buen desarrollo de El Estudio el Gobierno de Panamá tomará las siguientes medidas:
   (1) Garantizar la seguridad de El Grupo de estudio japonés (que en adelante se denominará "El Grupo");
   (2) Permitir a los miembros de El Grupo entrar, salir y residir en Panamá, durante el ejercicio de sus labores, concederles cortesía de puertos y exonerarles de derechos consulares;
   (3) Exonerar de impuestos de aduana, impuestos y otros cargos del Gobierno, respecto al equipo, maquinarias y materiales que se introduzcan en Panamá para la ejecución de El Estudio;
   (4) Exonerar de impuestos sobre el ingreso y cualesquier otros emolumentos pagados a los miembros de El Grupo durante la ejecución de El Estudio;

(5) Permitir a El Grupo la recepción de fondos necesarios desde el Japón, así como el uso de los mismos en Panamá, para la ejecución de El Estudio;

(6) Gestionar los permisos de entrada a propiedades privadas y áreas restringidas cuando sea necesario;

(7) Autorizar el envío de información y documentación, incluyendo fotografías relacionadas con El Estudio desde Panamá al Japón;

(8) Ofrecer facilidades de transporte durante los estudios locales;

(9) Ofrecer a El Grupo el acceso a las facilidades médicas cuando sea necesario. Los gastos médicos correrán a cuenta de El Grupo; y

(10) Sobrellevar los reclamos; si alguno se presentase, contra los miembros de El Grupo que resultasen en el transcurso de, o estuviesen relacionados con el desempeño de sus funciones oficiales durante la ejecución de El Estudio en la República de Panamá, salvo aquellos ocasionados por negligencia grave o mala conducta intencionada de miembros de El Grupo.

2. El Ministerio de Gobierno y Justicia actuará como contraparte de El Grupo, así como coordinador con

otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, pertinentes, para el desarrollo adecuado de El Estudio.

3. El Ministerio de Gobierno y Justicia,

deberá proveer a El Grupo, a sus expensas, durante el término de "El Estudio", lo siguiente, en cooperación con otras dependencias pertinentes, si fuese necesario;

(1) Datos e información disponibles relacionados con El Estudio;

(2) Personal de contraparte para garantizar la transferencia de tecnología;

(3) Oficina apropiada, dotada de equipo necesario en Panamá; y

(4) Credenciales o carnet de identificación.

VIII. CONTRIBUCION DEL GOBIERNO DEL JAPON

Para la ejecución de El Estudio, el Gobierno del Japón, a través de JICA, tomará las siguientes medidas necesarias:

(1) Enviar, por cuenta propia, El Grupo a Panamá; y

(2) Transferir tecnología a la contraparte panameña durante la ejecución de El Estudio.

IX. CONSULTAS

El Ministerio de Gobierno y Justicia y JICA se consultarán mutuamente sobre cualquier otro tema que surja en relación con El Estudio.

Firmado en la ciudad de Panamá a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

AURELIO ALI BONILLA
Director Nacional de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno y Justicia

NORIO ASAMI
Jefe del Grupo de Estudio Preliminar japonés, Agencia de Cooperación Internacional del Japón

Refrendado en la misma fecha,

JOSE GABRIEL VELAZQUEZ MUÑOZ
Jefe de Asesoría Técnica Internacional del Ministerio de Planificación y Política Económica

PROGRAMA DE EJECUCION (TENTATIVO)

MES / TEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ESTUDIOS LOCALES									
PREPARACION DEL BORRADOR DEL INFORME FINAL									
EXPLICACION DEL BORRADOR DEL INFORME FINAL									
PREPARACION DEL INFORME FINAL									
INFORME	* INFORME INICIAL	* INFORME DEL PROGRESO				* BORRADOR DEL INFORME FINAL			* INFORME FINAL

COMENTARIOS

TRABAJO EN PANAMA

TRABAJO EN JAPON

付属資料4

MINUTES OF THE DISCUSSIONS ON THE SCOPE OF WORK FOR THE FEASIBILITY STUDY ON THE SHORT-WAVE BROADCAST STATION PROJECT.

The Japanese Preliminary Study Team, organized by the Japan International Cooperation Agency held a series of work meetings with the Panamanian Counterpart Group from 14 to 18 November 1983, in Panama City, concerning the Scope of Work for the Feasibility Study on the Short-Wave Broadcast Station Project in the Republic of Panama, and both agreed to prepare Minutes of the meetings which have official document nature, containing the main issues discussed and the points agreed upon by both sides.

1. Reports

The Panamanian side strongly requested that the summary of the final report be translated into Spanish as reference material for the effective transfer of the technical know-how.

The Japanese side expressed its willingness to assist the Panamanian side in drafting in Spanish the summary of the final report.

2. Languages

The Panamanian side expressed that, in conformity with its constitutional dispositions, it became necessary for the text of the agreement on the Scope of Work be drafted in English and Spanish.

The Japanese side explained that the text of the agreement on the Scope of Work usually is drafted in English and suggested that the text be drafted as reference in Spanish.

The Panamanian side reiterated its position and the Japanese side, respecting it, agreed that the

text of the Scope of Work be drafted, in both originals, in English and Spanish, with the same significance.

3. Training

The Panamanian side strongly requested that Panamanian counterparts be sent to Japan for the purpose of transfering technology and the cost be borne by the Japanese Government.
The Japanese side promised to convey this request to the Japanese Government.

4. Participation and Follow-up

For the Japanese side the following officials participated:

Mr. Norio ASAMI,
Leader, Preliminary Study Team,
Japan International Cooperation Agency.

Mr. Katsumi MATSUURA,
Member of the Preliminary Study Team.

Mr. Tadaharu MAEDA,
Member of the Preliminary Study Team.

Mr. Sadahisa HASHIMOTO,
Member of the Preliminary Study Team.

Mr. Toyoki NAGANO,
Member of the Preliminary Study Team.

Mr. Koichiro SO,
Member of the Preliminary Study Team.

For the Panamanian side the following officials participated:

Dr. Aurelio Alí Bonilla,
National Director of Social Communications Media,
Ministry of Government and Justice.

Licdo. Luis Vejarano,
Director of Technical Cooperation,
Ministry of Foreign Relations.

Licdo. José Gabriel Velázquez Muñoz,
Head of International Technical Assistance,
Ministry of Planning and Economic Policy.

Eng. Francisco Lamparero,
Adviser on Telecommunications, National Institute
of Telecommunications (INTEL).

Eng. José Ferdinando Errigo,
Electrical Engineering, Institute for Electrification
and Hydraulic Resources (IRHE).

Lte. John Pimento,
Representative of the Defense Forces of the
Republic of Panama.

Licda. Elvia E. Ramos,
Programmer of the Telecommunications Sector,
International Technical Assistance, Ministry
of Planning and Economic Policy.

Eng. Luis E. Lokan,
Energy Coordinator of Planning Management,
National Institute of Telecommunications.

Eng. Vicente Rotandaro,
Technical Director of the Telecommunications,
Ministry of Government and Justice.

Eng. Mario Bermudez,
Technician in Telecommunications, Ministry
of Government and Justice.

Eng. Edmundo G. De Gracia,
Broadcasting Enginer, National Institute
of Telecommunications.

The Japanese side was informed that on the Panamanian side the follow-up of the Study will be given by the National Director of the Social Communications Media of the Ministry of Government and Justice; the Director of Technical Cooperation and the Director of Asia and Oceania, of the Ministry of Foreign Relations; the Head of International Technical Assistance of the Ministry of Planning and Economic Policy; a representative of the National Institute of Telecommunications (INTEL); a representative of the Institute for Electrification and Hydraulic Resources (IRHE); and a representative of the Defense Forces of the Republic of Panama.

The Japanese side expressed its desire that the Study be carried out smoothly in cooperation with the above-mentioned officials.

Signed in Panama City on the twenty second day of the month of Novembrer of the year nineteen hundred eighty three.

NORIO ASAMI
LEADER, Japanese Preliminary Study Team,
Japan International Cooperation Agency

AURELIO ALI BONILLA
National Director of Social Communications Media, Ministry of Government and Justice

Countersigned

JOSE GABRIEL VELAZQUEZ MUÑOZ
Head of the International Technical Assistance, Ministry of Planning and Economic Policy

付属資料5

MINUTA DE LAS DISCUSIONES SOBRE EL ALCANCE DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD CONCERNIENTE AL PROYECTO DE INSTALACION DE UNA ESTACION DE RADIODIFUSION EN ONDA CORTA EN LA REPUBLICA DE PANAMA

El Grupo de Estudio Preliminar japonés, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, celebró una serie de reuniones de trabajo con el Grupo panameño de contraparte durante los días 14 al 18 de noviembre de 1983 en la ciudad de Panamá sobre el Alcance de Trabajo para el Estudio de Factibilidad concerniente al Proyecto de Instalación de una Estación de Radiodifusión en Onda Corta en la República de Panamá, y convinieron en preparar una Minuta de las reuniones, la cual tiene carácter de documento oficial, contentiva de los principales asuntos discutidos y puntos convenidos entre ambas Partes.

1. Informes

La Parte panameña solicitó marcadamente que el resumen del informe final sea traducido en español como material de referencia para una transferencia efectiva de los conocimientos técnicos.
La Parte japonesa expuso su disposición de ayudar a la Parte panameña en la redacción del resumen del informe final en español.

2. Idiomas

La Parte panameña expresó que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, se hacía necesario que el texto de acuerdo sobre el Alcance de Trabajo se redactara tanto en inglés como en español.
La Parte japonesa explicó que el texto de acuerdo sobre el Alcance de Trabajo se suele redactar en

inglés y sugirió que se radactara en español como texto de referencia.

La Parte panameña reiteró su posición y la Parte japonesa, respetándola, convino en que se redactara el texto de acuerdo del Alcance de Trabajo, en dos originales, en español y en inglés, con el mismo significado.

3. Capacitación

La Parte panameña solicitó marcadamente que la contraparte panameña sea enviada al Japón por cuenta del Gobierno del Japón con el propósito de que se le transfiera tecnología.

La Parte japonesa concordó en transmitir esta solicitud al Gobierno del Japón.

4. Participación y Seguimiento

Por la Parte japonesa participaron los siguientes funcionarios:

Señor Norio Asami,
Jefe del Grupo del Estudio Preliminar japonés, Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Señor Katsumi Matsuura,
Miembro del Grupo del Estudio Preliminar japonés.

Señor Tadaharu Maeda,
Miembro del Grupo del Estudio Preliminar japonés.

Señor Sadahisa Hashimoto,
Miembro del Grupo del Estudio Preliminar japonés.

Señor Toyoki Nagano,
Miembro del Grupo del Estudio Preliminar japonés.

Señor Koichiro So,
Miembro del Grupo del Estudio Preliminar japonés.

Por la Parte panameña participaron los siguientes funcionarios:

Dr. Aurelio Alí Bonilla,

Director Nacional de Medios de Comunicación Social, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Licdo. Luis Vejarano,

Director de Cooperación Técnica, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Licdo. José Gabriel Velázquez-Muñoz, Jefe de Asesoría Técnica Internacional, Ministerio de Planificación y Política Económica.

Ing. Francisco Lamparero,

Asesor de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

Ing. José Ferdinando Errigo,

Ingeniero Electricista, Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE)

Teniente John Pimento,

Representante de las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá.

Licda. Elvia Ramos,

Planificadora Sector Telecomunicaciones, Ministerio de Planificación y Política Económica.

Ing. Luis E. Lokan,

Coordinador de Ingeniería de la Gerencia de Planificación del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

Ing. Vicente Rotandaro,

Director Técnico de Telecomunicaciones, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ing. Mario Bermudez,

Técnico en Telecomunicaciones, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ing. Edmundo G. De Gracia,

Ingeniero de Transmisión del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

Se informó a la Parte japonesa que estará a cargo de darle seguimiento al Estudio por la Parte panameña, el Director Nacional de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno y Justicia; el Director de Cooperación Técnica y el Director de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Jefe de Asesoría Técnica Internacional

del Ministerio de Planificación y Política Económica; un representante del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL); un representante del Instituto de Recursos Hidraúlicos y Electrificación (IRHE); y un representante de las Fuerzas de Defensa de la República.

La parte japonesa expresó su deseo que se realizara el Estudio sin contratiempos con la cooperación de las autoridades mencionadas.

Firmado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

AURELIO ALI BONILLA
Director Nacional de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno y Justicia

NORIO ASAMI
Jefe del Grupo de Estudio Preliminar Japonés, Agencia de Cooperación Internacional del Japón

Refrendado en la misma fecha,

JOSE GABRIEL VELAZQUEZ MUÑOZ
Jefe de Asesoría Técnica Internacional del Ministerio de Planificación y Política Económica

付属資料 6

パナマ短波放送施設建設計画調査（コンタクトミッション）帰国報告

調査団は，4日パナマ共和国外務省政務総局長及び経済企画省技術協力局長を表けい訪問するとともに，5日パナマ側関係部局（内務司法省，経済企画省，外務省，文部省，電力庁）との間に全体会議を行った。今回の協議に関する調査団気付の点は次のとうりである。

1. 当初，パナマ側の一部関係者は本件プロジェクトがわが国による国際放送の中継基地建設のみを目的とするとの理解をしており，パナマ自身による短波国内放送・国際放送を想定していない発言がみられた。これに対し，わが方より短波国内放送による国内放送のメリットについて説明し，日本側としてはパナマ自身による短波の国内放送・国際放送と外国放送の中継基地の双方をかねそなえた短波放送施設を考えていること，特にわが国の技術協力の一かんとしてF／S調査を実施することとなる場合にはパナマの社会・経済発展に資するとの観点から，国内放送の面が重要である旨説明したところ，先方も，わが方の考え方をふまえ検討したいとした。

2. わが方より，本件に関しては3つの段階（(イ)第一段階としてのコンタクトミッションの派遣 (ロ)第二段階としてのF／S調査 (ハ)第三段階としての資金の問題）があるとし，今次協議はこの第一段階で，パナマ側の意向の確認，技術的情報の収集等を目的とする旨説明した。

   先方よりは，本件プロジェクトの採算性，投資総額等につき承知したいとしたが，わが方より，これらの点については，F／S調査の段階で検討されるべき問題であり，まずパナマ側としてF／S調査を要請する意向があるか否かを決めることが必要である旨説明した。更にわが方より，調査を行うこととなった場合にも，資金協力の問題とは切り離して行うこととなりその後，F／S調査の結果をふまえて資金手当についての検討がなされる旨説明した。

3. わが方より提示した質問事項については，次のとうり解答を得た。

   (1) 法的問題については，(イ)パナマ国内法は国際的にも短波放送を行うことを禁止していない。(ロ)外国がパナマで中継を行うことも，事前の許可さえとれば禁止されない，(ハ)公安・公共の福祉等を害さない限り放送内容の検閲はないとの由。

   (2) 技術的問題については，(イ)今後，登録周波数は増やす必要がある場合には1FRBに登録する用意がある。(ロ)技術者は，日本による研修員受入により技術習得の必要がある，(ハ)運営コストにあてるための広告料・受信料の徴収は不可能であり，また，補助金交付も困難である由。

4. 以上，今次コンタクトミッションにおいては，日本側の考え方，短波放送・国際放送の意義等についてのパナマ側の理解を深めることができた。パナマ側としては，今次協議をふま

えて短波放送施設建設についての検討を行い，F／S調査を要請するか否かを検討したいとしているが，今次協議を通じパナマ側として本件プロジェクトに対し強い関心を有していることがうかがわれた。

なお，先方は特に本件プロジェクトが採算のとれるものとなることが必要なこと及びコストがあまり高くなりすぎないものとする必要があることを強調しており，今後F／S調査を行うこととなった場合には，これらの点に留意する必要があると考える。

5　なお，寺田団長は大使に同行5日午後，外務大臣を表敬し，上記1及び2のわが方考え方を説明したところ，同大臣は結構なプロジェクトであるとして強い関心を示していた。

付属資料 7

面会者リスト

List of Attendants

パナマ側

Dr. Aurelio Ali Bonilla,

Director Nacional de Medios de Comunicación Social, Ministerio de Gobierno Y Justicia.

Licdo. Luis Vejarano,

Director de Cooperacion Tecnica, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Licdo. José Gabriel Velazquez-Munoz, Jefe de Asesoria Técnica Internacional, Ministerio de Planificación Y Politica Económica.

Ing. Francisco Lamparero,

Asesor de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

Ing. José Ferdinando Errigo,

Ingeniero Electricista, Instituto de Recursos Hidráulicos Y Electrificación (IRHE)

Teniente John Pimento,

Representante de las Fuerzas de Defensa de la Republica de Panamá.

Licda. Elvia Ramos,

Planificadora Sector Telecomunicaciones, Ministerio de Planificación Y Politica Económica.

Ing. Luis E.Lokan,

Coordinador de Ingeniería de la Gerencia de Planificación del Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL).

Ing. Vicente Rotandaro,

Director Tecnico de Telecomunicaciones, Ministerio de Gobierno Y Justicia.

Ing. Mario Bermudez,

Tecnico en Telecomunicaciones, Ministerio de Gobierno Y Justicia.

Ing. Edmundo G. De Gracia,

Ingenieró de Transmisión del Instituto Nacional de Telecomunicaciones(INTEL).

日　本　側

茂木　　在パナマ日本国大使

柴田　　在パナマ日本国大使館参事官

千田　　〃　　書記官

粟谷　　パナマ国営教育放送専門家

緒方　　〃

上田　　〃

富森　　〃

付属資料 8

収集資料リスト

1. ATLAS
2. 地図　ベラグアス地区　1／5 万
3. 〃　コロン地区　1／5 万
4 〃　チャグレス地区　1／5 万
5. 〃　パナマ　1／50 万
6. パナマ国憲法

Firman Convenio con Japón

Estación repetidora de onda corta en Panamá

Una serie de reuniones iniciaron en esta ciudad capital, altos funcionarios de los Ministerios de Gobierno y Justicia, Relaciones Exteriores Planificación y Política Económica, Fuerzas de Defensa Nacional, e INTEL, con los homólogos que integran una misión japonesa que se encuentra en nuestro país, con el propósito de tratar todo lo concerniente al convenio que han de firmar ambos gobiernos sobre el Proyecto de instalación de una estación repetidora de Onda Corta en Panamá.

Tanto los técnicos japoneses de la Agencia para la Cooperación Técnica Internacional del Japón (JICA) organismo que efectuará el estudio preliminar del referido proyecto, como los técnicos panameños, sostienen un diálogo para determinar la conveniencia de la instalación de estación de radio de onda corta.

Durante su estadía e Panamá, los funcionarios de las entidades estatales citadas y los técnicos japoneses se entrevistarán con el Ministro de Gobierno y Justicia, Dr. Carlos Ozores Typaldos, con la finalidad de explicarle lo que contempla el estudio preliminar del proyecto en mención.

El estudio conlleva las consultas sobre el alcance de trabajo, la preparación sobre el material recavado de acuerdo a las investigaciones realizadas por la misión y la presentación final de la solicitud panameña para realizar el estudio de factibilidad.

La reunión con el Premier Ozores se realizará, hoy miércoles 16 de noviembre, a las 10:00 de la mañana, en el Despacho Superior del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Cabe mencionar que la agenda de trabajo es coordinada por la Dirección Nacional de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno y Justicia, que dirige el Dr. Aurelio Alí Bonilla, en conjunto con la oficina de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Planificación y Política Económica.

Finalmente el martes 22 de noviembre, en el Ministerio de Relaciones Exteriores ambos gobiernos firmarán el convenio para la realización del proyecto de instalación de la estación de radio de Onda Corta, acto donde estarán presentes los funcionarios de las entidades estatales involucradas en esa actividad. (MGJ).

Funcionarios del Ministerio de Gobierno y Justicia, presididos por el Director Nacional de Medios de Comunicación Social, Doctor Aurelio Alí Bonilla, iniciaron una serie de reuniones en esta ciudad con una misión japonesa, con el fin de tratar lo referente al Proyecto de instalación de una Estación de Radio de Onda Corta en nuestro país. La reunión se verificó en el Salón de la Nacionalidad del Palacio de Gobierno, en donde también participaron funcionarios de otras entidades gubernamentales. (Foto MGJ).

JICA